

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 062/2000

ASUNTO: GERENCIA DE ADMINISTRACION – DECLARATORIA EN COMISION DE ESTUDIOS A FAVOR DEL SR. RENE SANTOS VARGAS.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Reglamento de Capacitación del BCB de 20 de mayo de 1997.

La Nota del Subdirector General de Cooperación Cultural Internacional del Ministerio de Educación Cultura y Deporte de España de 20 de julio de 2000.

El Informe Técnico de la Subgerencia de Recursos Humanos N° 106/2000 de 1 de septiembre de 2000.

El Acta del Comité de Capacitación N° 017/2000 de 17 de agosto de 2000.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 101/2000 de 14 de septiembre de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 68 de la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, respalda la continua superación de la capacidad y desempeño de los funcionarios del Banco.

Que el Artículo 12 del Reglamento de Capacitación del Banco Central de Bolivia, norma el procedimiento para postular a programas y actividades de capacitación.

Que el Sr. René Santos Vargas funcionario de la Secretaría General del BCB ha sido beneficiado con una beca de estudios para el curso 04-C/00 "X Escuela de Archivos para Iberoamérica" por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte de España, en Madrid España que se realizará del 19 de septiembre hasta el 1 de diciembre de 2000.

//2. R.D. N° 062/2000

Que la Secretaría General del Banco mediante Comunicación Interna DCAF 345/2000 de 10 de agosto de 2000, ha solicitado la declaratoria en comisión de estudios a favor del Sr. René Santos.

Que la Subgerencia de Recursos Humanos señala que el postulante ha seguido los procedimientos y cumplido los requisitos exigidos por el Reglamento que rige la materia.

Que en mérito a estos antecedentes se solicita la declaratoria en comisión de estudios por el Directorio del Banco.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales se han cumplido todos los procedimientos que exigen las normas vigentes y que es facultad del Directorio conforme al Artículo 14 inciso i) del Estatuto, declarar en comisión a los funcionarios del Banco.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar en Comisión de Estudios al Sr. René Santos Vargas, a partir

del 19 de septiembre de 2000 hasta el 1 de diciembre de 2000, con el goce del 100% de sus haberes, a fin de que participe en el curso 04-C/2000 "X Escuela de Archivos para Iberoamérica" auspiciado por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte de España, en Madrid España.

Artículo 2.- En el contrato que deberá suscribir dicho funcionario con el BCB, se

comprometerá además de cumplir las disposiciones del Reglamento de Capacitación a prestar servicios en el Banco, una vez concluidos sus estudios, por un período igual al doble del que figura en su declaratoria en comisión.

//3. R.D. N° 062/2000

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la
ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 19 de septiembre de 2000

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.